



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

SECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y RR.LL. – PERSONAL
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Serie Documental: MP2PV2 – Expediente de actuaciones previas y preparatorias para la tramitación de contratos.

Nº Expediente: 8505/2021

Tipo documental: Informe

Asunto: Expediente relativo al suministro de lotes para el obsequio navideño del año 2021. Informe criterios juicio de valor.

Destinatario: Contratación

INFORME

En relación al expediente indicado y, en particular, respecto a la valoración de los criterios del apartado B) del Pliego Técnico objeto del expediente de contratación S4S-142/2021, evaluables mediante juicio de valor, indicar que:

Según informe del Departamento de contratación de fecha 7 de octubre de 2021, los seis licitadores que a continuación se señalan, presentaron su proposición antes del vencimiento del término correspondiente, fijado en el anuncio de licitación:

- ANSAMA REGALOS DE EMPRESA, SL
- EXCLUSIVAS MACARENA SL
- GRUPO DISBER ALCANT SLU
- IBERVILLA FINE FOODS SLU
- INAMAR MARTINEZ HENAREJOS, SA
- SUPERMERCADOS LLOBET, SA

Con fecha 19 de octubre de 2021, se realizó la cata de los lotes muestra remitidos por las empresas licitadoras, con el fin de proceder a la valoración de los criterios del apartado B) del Pliego Técnico objeto del citado expediente de contratación S4S-142/2021, evaluables mediante juicio de valor acerca del valor técnico y calidad de los suministros ofertados (art. 159.b LCSP), con un máximo de 20 puntos, correspondiente al 20% del total.

Del contenido de los seis lotes de muestra se comprueba que los lotes identificados con los números 5 y 6, incluyen productos que han de ser evaluados por el apartado A) correspondiente a los criterios económicos, incumpliendo lo dispuesto en el apartado 4.2 del PCAP, por lo que se decide por unanimidad de los asistentes al acto de la cata, continuar con la misma, respecto de los lotes 1, 2, 3 y 4, dejando en suspenso la valoración de los lotes 5 y 6 a resultas de lo que determinara la Mesa de Contratación.

Consta en los antecedentes Acta de la Comisión de Valoración de los criterios de juicio de valor e informe del Departamento de Personal que recoge la



justificación de las puntuaciones asignadas a los diferentes productos objeto de valoración.

De conformidad con la citada valoración, la puntuación que ha de corresponder a los lotes muestra 1, 2, 3 y 4, es la que se indica a continuación:

<u>CRITERIOS JUICIO DE VALOR (APARTADO B DEL PLIEGO TECNICO)</u>				
<u>B1 MAYOR CALIDAD VINOS</u>				
B1 PUNTUACIÓN MÁXIMA	10			
B1.1 TINTO	4			
B1.2 BLANCO	2			
B1.3 CAVA	4			
	TINTO	BLANCO	CAVA	TOTAL
LOTE 1	0	1,5	0	1,5
LOTE 2	4	1,5	0	5,5
LOTE 3	0	1,5	3	4,5
LOTE 4	0	1,5	0	1,5
<u>B2 MAYOR CALIDAD EMBUTIDOS</u>				
B2 PUNTUACIÓN MÁXIMA	4			
B2.1 CHORIZO IBÉRICO	2			
B2.2 SALCHICÓN IBÉRICO	2			
	CHORIZO	SALCHICÓN	TOTAL	
LOTE 1	0,5	0,5	1	
LOTE 2	2	1,5	3,5	
LOTE 3	0,5	2	2,5	
LOTE 4	2	1,5	3,5	
<u>B3 MAYOR CALIDAD QUESOS</u>				
B3 PUNTUACIÓN MÁXIMA	6			
	QUESO	TOTAL		
LOTE 1	1	1		
LOTE 2	6	6		
LOTE 3	1	1		
LOTE 4	3	3		



PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR				
	B1 VINOS	B2 EMBUTIDOS	B3 QUESO	TOTAL
LOTE 1	1,5	1	1	3,5
LOTE 2	5,5	3,5	6	15
LOTE 3	4,5	2,5	1	8
LOTE 4	1,5	3,5	3	8

Tras la apertura de los sobres de juicios de valor se constató que cuatro de las seis empresas licitadoras, incumplieron la prohibición de incluir en los citados sobres, datos o informaciones relativos a extremos de la oferta contractual cuya valoración procede realizar mediante criterios automáticos, lo que se puso de manifiesto, igualmente, al Departamento de Contratación para su consideración por la Mesa de Contratación, a los efectos establecidos en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, mediante informe del Departamento de Personal de fecha 27 de octubre de 2021.

La Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 2 de noviembre de 2021, determinó excluir a los cuatro licitadores que han incumplido, tal y como se establece en el PCAP, la prohibición de incluir en los sobres de juicios de valor y en los lotes de muestra, datos, informaciones o productos, relativos a extremos de la oferta contractual cuya valoración procede realizar mediante criterios automáticos. Los licitadores excluidos son los siguientes:

- ANSAMA REGALOS DE EMPRESA, SL
- EXCLUSIVAS MACARENA SL
- GRUPO DISBER ALCANT SLU
- INAMAR MARTINEZ HENAREJOS, SA

Quedando admitidos el resto de licitadores, cuyos sobres de juicios de valor y lotes de muestra son correctos al no incluir datos, informaciones o productos que deben valorarse mediante criterios automáticos (apartado A del Pliego Técnico).

Tras lo cual y una vez abiertos los sobres de anonimato, resulta lo siguiente:

Nº LOTE	EMPRESA
LOTE 1	SUPERMERCADOS LLOBET S A
LOTE 2	GRUPO DISBERT ALCANT SLU
LOTE 3	ANSAMA REGALOS DE EMPRESA SL
LOTE 4	IBERVILLA FINE FOOD SLU
LOTE 5	EXCLUSIVAS MACARENA SA
LOTE 6	INAMAR HENAREJOS SA



En consecuencia, los lotes 2, 3, 5 y 6 correspondiente a los licitadores ANSAMA REGALOS DE EMPRESA SL, EXCLUSIVAS MACARENA SL, GRUPO DISBER ALCANT SLU e INAMAR MARTINEZ HENAREJOS SA, quedan excluidos de la licitación, y los lotes muestra correspondientes a los licitadores admitidos en el procedimiento de contratación del suministro de lotes para el obsequio navideño del año 2021 (S4S-142/2021), han obtenido por el apartado B), del pliego técnico, criterios cualitativos, evaluables mediante juicio de valor acerca del valor técnico y calidad del suministro ofertado (artículo 159.b LCSP), la siguiente puntuación:

Nº LOTE	EMPRESA	OBSERVACIONES	JUICIO VALOR
LOTE 1	SUPERMERCADOS LLOBET S A	ADMITIDA	3,5
LOTE 2	GRUPO DISBERT ALCANT SLU	EXCLUIDA	EXCLUIDA
LOTE 3	ANSAMA REGALOS DE EMPRESA SL	EXCLUIDA	EXCLUIDA
LOTE 4	IBERVILLA FINE FOOD SLU	ADMITIDA	8
LOTE 5	EXCLUSIVAS MACARENA SA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
LOTE 6	INAMAR HENAREJOS SA	EXCLUIDA	EXCLUIDA

Lo que se informa a los efectos oportunos y para que se dé traslado al Departamento de Contratación.

En la fecha de la firma electrónica

La Técnico Medio de Gestión
 La Jefa de Sección de Administración, RPT y RR.LL.
 El Jefe de Servicio de Personal
 La Directora del Área de RR.HH.

